



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2017-0004029

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000001/2018**

Sección: 1ª

Deudor: HUECOPRINT SL

Procurador: ENCARNACION GONZALEZ CANO

### EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000001/2018, habiéndose dictado en fecha ocho de enero de dos mil dieciocho por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez FRANCISCO JAVIER GARCÍA-MIGUEL AGUIRRE auto de declaración de concurso de acreedores de HUECOPRINT SL con domicilio en Calle DOCTOR CALATAYUD BAYA Nº 1-PTA 21ª, VALENCIA y CIF nº B65602336, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 9508, Libro 6790, Folio 179, Hoja V-149826

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª MANUEL PEREZ LOPEZ DE BRIÑAS con domicilio en la Calle RAMON LLULL Nº 1-4-, VALENCIA y correo electrónico [acreedores@morisonacpm.com](mailto:acreedores@morisonacpm.com). Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a ocho de enero de dos mil dieciocho.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA

